



XI. PROTOCOLO DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES CEA EN CASO DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL

Elaboración del protocolo

Equipo PIE y Convivencia Escolar

Dependencias de su aplicación

Dentro del establecimiento, salas y espacios comunes.

Responsable

Docente presente

Inspectoría General

Coordinador PIE

Convivencia Escolar

Ejecutor

En las salas de clases, profesor o adulto responsable.

En espacios comunes, cualquier trabajador del Liceo, dependiendo del lugar dónde se encuentre.

Material Necesario

- Reglamento Interno y de Convivencia Escolar
- Normas de convivencia internas del curso
- Diagnóstico, características o caracterización de los estudiantes
- Correos electrónicos y teléfonos de apoderados

Objetivos

- Contener emocionalmente al estudiante cuando se encuentre desregulado.
- Abordar, contener y prevenir daño personal a terceros producto de su desregulación emocional.



Normas y lineamientos:

- El proceso debe ser realizado con el conocimiento del estudiante.
- Cualquier desregulación debe ser atendida en el momento que ocurre.
- La conducta inadecuada será corregida una vez que se haya regulado al estudiante, no durante la crisis emocional. Aplicando Reglamento de Convivencia Escolar.
- En el caso de que el estudiante no logra ser regulado por un profesor, dar aviso inmediato, mediante un encargado (designado por el profesor), quien acudirá a referentes o personas significativas.
- Solo un adulto deberá intervenir directamente con el estudiante, en el caso que necesite ayuda, deberá explicitarlo.

Diagrama de acción

- Cuidar al estudiante para que no se agreda o agreda a terceros.
- Contenerlo emocionalmente.
- Tener una conversación dentro o fuera de la sala
- Comunicar a un encargado.
- Corregir la conducta
- Registrar la situación en el libro de clases.
- Notificar a apoderado.

Descripción

Acción 1. Detectar que el estudiante u otras personas presentes no se encuentren en riesgo físico, que no tenga contacto con objetos punzantes, cortantes, entre otros, así como también detectar que se encuentre en un lugar seguro.

Acción 2. Demostrarle afecto, estimular la respiración, ayudarlo a identificar las emociones, empatizar con él, mirarlo a los ojos, a su altura. Solo si este lo permite y es necesario, contacto físico. Como por ejemplo abrazarlo, tomarlo de la mano, etc., de lo contrario dejar que el estudiante se tome un tiempo, para salir de la sala (deberá dar aviso en este caso) o se quede sin mayor interrupción.

Acción 3. A través de diferentes preguntas, lograr que el estudiante pueda comunicar lo que está sintiendo, y qué fue lo que lo llevó a este estado que se encuentra, no cuestionar el relato del estudiante.

Acción 4. Enviar a otro adulto o estudiante representativo del curso a buscar al encargado correspondiente, según contexto, cuando este no pueda manejar la situación. También deberá



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAREDONES
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
LICEO MIRELLA CATALÁN URZÚA

Decreto cooperador del estado N° 727/2007
Ruta I-72, Camino a Bucalemu, Paredones

comunicar a encargado la situación ocurrida y cómo lo abordó al momento de encontrarse con el estudiante, a modo de evitar una reiteración del relato y/o estrategias.

Acción 5. Solo se aplicará esta acción en el caso de que el estudiante haya incurrido en alguna falta al Reglamento de Convivencia Escolar o transgredido las normas internas e la sala, estipuladas por comunidades de curso. En la corrección, ser claro que se está corrigiendo para que el estudiante pueda incorporar nuevas acciones en su conducta.

Acción 6. Registrar, describiendo la situación, sin juicios valóricos en libro de clases.

Acción 7. Informar a apoderados o padres sobre la situación ocurrida, dónde requiere explicitar los hechos y no juicios valóricos, relatando los detalles que encuentre relevantes. Tendrá que, avisar mediante correo electrónico, si fuera necesario llamar por teléfono. Copiar mail a otros trabajadores involucrados en la situación de desregulación, así como también siempre con copia a profesor Jefe.

Glosario

Contención Emocional: Se refiere a todas las acciones que tienen como objetivo tranquilizar y estimular la confianza del estudiante afectado. Empatizando y comprendiendo la naturaleza de sus sentimientos, emociones e impulsos y contrarios con la realidad, evitando respuestas automáticas, agresivas y no reflexivas. De este modo se propicia su expresión de una forma no destructiva sino positiva para el estudiante como protagonista de cambio, así como los que se relacionan con él.

Desregulación emocional: Cuando un estudiante se desborda emocionalmente, perdiendo el control de sus impulsos, y en donde se pone en riesgo él, a la comunidad u otro.